



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

5604 APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION CREDITO 14/2025 SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 03 de julio de 2025, aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2025 de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con bajas por anulación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.1 y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se expone al público.

En resumen, la Modificación de Créditos es la siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 59.432,50 €

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.654,00 €
Cap. 6	INVERSIONES REALES	2.778,50 €
	Total	59.432,50 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 15.000,00 €

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00 €
	Total	15.000,00 €

El expediente fue expuesto al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126 de fecha 7 de julio de 2025.

Transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se ha presentado reclamación alguna, considerándose definitiva la modificación de crédito tras la publicación del presente anuncio.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- y Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y



171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Aspe, el día y hora de mi firma electrónica
Alcalde - Presidente

Fdo: Antonio Puerto García